

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-05-2023. A despacho la presente demanda, informando que la parte demandante allega dirección actual de los demandados y solicita sean citados a esas direcciones para ser notificados. La Alcaldía de Manizales, indicó:

Doctor (a)
JENNIFER CARMONA GARCIA
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CAUNTIA
RADICADO: 17001-400-3002-2022-00625-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CALDAS NIT.
900.483.077-3
DEMANDADO: JAIME OMAR ANGEL ARIAS CC. 10.281.079 y LIDA JANETH LOAIZA LARGO CC. 30.321.484
REFERENCIA: PROCEDE EMBARGO

En atención al oficio No. 2336 del 15 de noviembre de 2022 emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal con motivo de la medida cautelar de embargo y retención del 25% de la pensión devengada por cuenta de la Fidupervisora y el 25% del salario que devenga el demandado **JAIME OMAR ANGEL ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 10.281.079 como empleado al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales.

De acuerdo a lo anterior este despacho procede a acatar la medida ordenado por el Juzgado, toda vez que, el aquí demandado no tiene medidas cautelares previas que lo impidan, esto será únicamente referente a los salarios devengados por en el demandado en el Municipio de Manizales, los dineros retenidos serán consignados en la cuenta depósitos judiciales N° 170012041800 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Información del demandado Omar Ángel Arias:

Dirección: Calle 52 A 10 - 05
Correo electrónico: omar729@hotmail.com

En lo referente a la Sra. Lida Yaneth Loaiza Largo, esta, no es funcionaria de esta entidad por lo tanto no tenemos la información solicitada por su despacho.

Atentamente,



FERNANDO OROZCO GARCIA
Pagador Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

MANIZALES



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1225

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADOS: OMAR ANGEL ARIAS
LIDA JANETH LOAIZA LARGO
RADICADO: 170014003002-2022-00625-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Allegada la dirección actual de los demandados, se ordena la diligencia de notificación a de LIDA JANETH LOAIZA LARGO : Secretaría de Hacienda Municipio de Manizales, calle 19 21-44. a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Para lo anterior se requiere a la parte demandante, a fin de realizar las gestiones pertinentes en la mencionada oficina.

Con relación a la notificación al demandado OMAR ANGEL ARIAS, se notificará al correo electrónico: omar729@hotmail.com a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario